

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-130121

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,123

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,123) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General somete a consideración solicitud de autorización de tarifario veterinario municipal, expuesta por la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Molina, Directora de Desarrollo Social.
- II- Que con el objetivo de brindar atención y un buen servicio a los ciudadanos del municipio de Santa Tecla, que cuentan con mascota dentro de sus hogares, se crea la Veterinaria Municipal.
- III- Que se ha designado a la Dirección de Desarrollo Social, a través del Departamento de Promoción y Desarrollo Agrícola, para hacer operativo el funcionamiento de la Veterinaria Municipal.
- IV- Que en concordancia al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre AMST y Patronato Progresando en Familia, se define un procedimiento para el cobro de las cuotas solidarias, con el objetivo de crear un fondo rotativo que servirá para mantener las existencias de medicamentos, insumos, otros equipos y materiales, y será Patronato quien lo administre, efectuando el aporte inicial para la formación del mismo y manejándose a través de una cuenta especial; una vez sea autorizado el pliego tarifario por el Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el Tarifario del cobro de cuotas solidarias de la Veterinaria Municipal, según el detalle siguiente:**

| CUOTAS SOLIDARIAS DE VETERINARIA | |
|----------------------------------|-------------|
| SERVICIO | COBRO US\$ |
| CONSULTA GENERAL | GRATUITA |
| TOMAS DE MUESTRA SANGUINEA | 2.00 |
| APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS | 3.00 |
| DESPARASITACION ORAL | 3.00 |
| DESPARASITACION INYECTADA | 3.00 |
| PEQUEÑAS CURACIONES | 3.00 - 5.00 |
| VACUNA RABIA | 5.00 |
| VACUNA PARVOVIRUS | 5.00 |

| | |
|------------------------------|-------|
| VACUNA MULTIPLE | 7.00 |
| APLICACION DE ANTICONCEPTIVO | 8.00 |
| VACUNA TRIPLE FEMINA | 10.00 |
| VACUNA LEUCEMIA FELI | 10.00 |
| VACUNA GIARDIA | 10.00 |
| VACUNA BRONCHECINE | 10.00 |
| FLUIDO TERAPIA + VITAMINA | 10.00 |
| FLUIDO TERAPIA + MEDICAMENTO | 15.00 |

2. Autorizar que el tarifario veterinario, entre en vigencia a partir del 14 de enero de 2021.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los trece días del mes de enero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**